



Juan Luis Martín Romero

Redactor en Economist & Jurist

El Supremo confirma la condena por humillar en redes a un menor enfermo de cáncer

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha ratificado la **condena de un hombre por un delito contra la integridad moral**, tras publicar en redes sociales mensajes denigrantes **dirigidos a un menor de 8 años enfermo de cáncer y aficionado a los toros**. El niño había participado en un festival benéfico taurino en Valencia en 2016 con el objetivo de recaudar fondos para la Fundación de Oncohematología Infantil.

La sentencia, que desestima el recurso de casación presentado por el condenado, confirma la **multa de 720 euros** (120 días a razón de 6 euros diarios) impuesta por la Audiencia Provincial de Valencia, así como la obligación de abonar una indemnización de 3.000 euros al representante legal del menor, que ya ha fallecido. Además, otras dos personas fueron igualmente condenadas por hechos similares, aunque no recurrieron ante el Supremo.

Libertad de expresión vs. integridad moral

En su resolución, con ponencia del magistrado Ángel Luis Hurtado, el Supremo subraya que los mensajes publicados “

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |